



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

# GUÍA DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

**UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**

San Salvador, octubre de 2022



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL

# **GUÍA DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL**

**UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**

San Salvador, octubre 2022

## **Autoridades**

**Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado.**

**Presidenta.**

**Dr. Hugo Ernesto Cordero Henríquez.**

**Director Médico.**

**Dra. Elba Margorie Fortín Huevoz.**

**Subdirectora Médica**

**Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana.**

**Gerente General.**

## Equipo de trabajo para la elaboración de la Guía de Archivos del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

- Licda. Isnelda Marilú Segovia de Herrera

Oficial GDA

## Índice

<b>1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>2.ÁREA DE CONTACTO .....</b>	<b>8</b>
<b>3.ÁREA DE DESCRIPCIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>4.ÁREA DE ACCESO.....</b>	<b>23</b>
<b>5.ÁREA DE SERVICIOS .....</b>	<b>26</b>
<b>6.ÁREA DE CONTROL .....</b>	<b>29</b>
<b>REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....</b>	<b>32</b>
<b>DEROGATORIA .....</b>	<b>33</b>
<b>VIGENCIA.....</b>	<b>33</b>

## Introducción

La presente guía de Archivo del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, ha sido elaborada de conformidad con la Norma Internacional, ISDIAH teniendo como objetivo describir instituciones que custodian archivos.

Siendo este documento una herramienta para brindar a la ciudadanía una descripción general de la institución, tal y como lo ordena el artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Los elementos de la descripción para las instituciones que custodian documentos se organizan de la siguiente manera:

1. **Área de identificación:** comprende la información que identifica a la institución que custodia fondos de archivo.
2. **Área de contacto:** consiste en la información sobre cómo contactar con la Institución.
3. **Área de descripción:** consiste en la información relacionada con el origen, una breve historia de la institución, su estructura organizativa, etc.
4. **Área de acceso:** comprende la información relacionada con los datos sobre horarios de apertura y cierre de las instalaciones, condiciones, requisitos y procedimientos necesarios para el acceso y uso de los servicios de la institución.
5. **Área de servicios:** comprende la información sobre los servicios que se presta al público, servicios de ayuda y orientación a la investigación, gastos en reproducción y adecuación de espacios para los visitantes.
6. **Área de control:** proporciona información y las fuentes que se utilizaron para la elaboración y revisión, así como también los autores de ella.

**UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN INTEGRAL**

**1.ÁREA DE IDENTIFICACIÓN**

<b>1.1 Identificador</b>	<b>SV- ISRI</b>  El Salvador.
<b>1.2 Forma autorizada del nombre</b>	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.
<b>1.3 Formas paralelas del nombre.</b>	No posee
<b>1.4 Otras formas del nombre</b>	<b>ISRI acrónimo de Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral,</b>  Con la aprobación del decreto 970 por la Asamblea Legislativa y su publicación en el Diario Oficial N° 12. Tomo N° 394, del 19 de enero de 2012, el cual contiene las reformas al Código de Salud, se modificó el nombre del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos a Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.

<b>1.5 Tipo de Institución</b>	Institución pública autónoma, creada según Decreto N° 503 del Directorio Cívico Militar de El Salvador, publicado en el Diario Oficial número 239. Tomo 193 de fecha 27 de diciembre de 1961.
<b>2.ÁREA DE CONTACTO</b>	
<b>2.1. Localización y dirección.</b>	ISRI. Colonia Costa Rica Avenida Irazú N° 181. San Salvador. El Salvador, Centro América. <a href="http://www.isri.gob.sv">www.isri.gob.sv</a> .
<b>2.2. Teléfono y correo electrónico</b>	Tel. 2240-6400, 2240- 6424.2240-6425.  <a href="http://www.isri.gob.sv">www.isri.gob.sv</a> .  El salvador, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.
<b>2.3 Personas de contacto</b>	Unidad de Gestión Documental y Archivos. Teléfono: 2240-6401 Correo electrónico: oficial.ugda.@isri.gob.sv Licenciada. Marilú Segovia de Herrera Oficial de Gestión Documental y Archivos.

### 3.ÁREA DE DESCRIPCIÓN

#### 3.1 Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo

El Instituto está conformado por nueve centros de atención (siete en San Salvador, uno de Atención Comunitaria en Quezaltepeque, uno en Santa Ana, uno en San Miguel) y una Consulta Externa; cuya gestión es apoyada por la Administración Superior. El ISRI provee servicios de rehabilitación a las personas en situación de discapacidad; participa en la prevención y detección temprana de las discapacidades; contribuye a la profesionalización e inserción productiva de las personas en situación de discapacidad; y brinda asistencia a los adultos mayores.

#### ¿Cómo inicia la Historia de la creación del ISRI?

A fines del año 1883, reunidos los Miembros de la Logia Masónica Excélsior #17 de San Salvador, con motivo de celebrar el Banquete Solsticial de Invierno, comenzaron a tratar asuntos ajenos a la masonería, H. León Dreyfus Grado 33, presentaron un discurso breve dando paso a la idea de caridad para atraer la atención hacia el dolor y desgracia de los ancianos inválidos y mujeres indefensas, solicitando ayuda material mensual para organizar con ello una casa de asilo, donde méndigos e inválidos encontrasen habitación, alimentos, cuidado personal, medicinas y distracción para hacerles llevadero su desamparo.

Dicho discurso tuvo el apoyo de los presentes contribuyendo hasta suscribirse DOS MIL COLONES EXACTOS, y organizando una Junta Directiva para que se hiciera cargo de la obra.

En dicha reunión estuvo presente Rafael Zaldívar, quien era presidente de la República en ese entonces, quien al regresar a su hogar refirió a su esposa Sara de Zaldívar, la obra que habían decidido emprender; ella queriendo tomar parte en tan hermosa idea, ofreció su casa de campo, para el asilo. Dicho ofrecimiento fue aceptado. El arquitecto Lazzarini se ocupó de las construcciones necesarias para alojar a los futuros asilados. Al cabo de 6 meses se concluyeron las obras quedando un local cómodo e higiénico en donde podrían ser alojados 50 personas.

Se hicieron cargo de la Institución 3 hermanas de la caridad de la casa central de la orden de San Vicente de Paúl, contratadas en París por doña Sara de Zaldívar, cuya superiora fue Sour Noisset. Antes de la inauguración de la obra, la fundación Masónica de C.A., organizó definitivamente la Junta Directiva que regiría las actividades del Asilo Sara.

El Poder Ejecutivo deseando proteger a la clase más desvalida de la sociedad y evitar el lastimoso espectáculo que presentan los mendigos, implorando la caridad públicamente DECRETA: “Fundar un establecimiento que se denominará Asilo Sara”, aprovechando para ello, el extenso y cómodo local que con tan noble y humanitario propósito ha cedido la Señora Sara Zaldívar.

En la casa expresada se dará acogida a todos los desvalidos menesterosos que no se hallen enfermos, proporcionándoles la asistencia necesaria y el trabajo que sea compatible con su estado. El Ministerio de Beneficencia organizará y reglamentará este nuevo instituto y propondrá a la próxima legislatura los fondos necesarios para su sostenimiento. Dado en el Palacio Nacional, San Salvador, enero 10 de 1885 (Diario Oficial No.11, 13 enero de 1885). Estos escritos y acuerdos fueron dados cuando el Estado se hizo cargo de dirigir y sostener económicamente la institución.

**La Primera Junta Directiva la integraron:**

Presidente,	Dr. Otto Von Niebecher.
Primer Vocal,	Sr. Tomás G. Palomo.
Segundo Vocal,	Sr. Gustavo D'Aubuisson.
Tercer Vocal,	Sr. Joaquín Pérez.
Tesorero,	Sr. Arturo Bustamante.
Síndico,	Dr. Emeterio Salazar.
Secretario,	Sr. Hermógenes Alvarado.
Presidente honorario y perpetuo, Sr. León Dreyfus	Sr. León Dreyfus

El 10 de enero 1885 el Poder Ejecutivo **DECRETA: “Fundar un establecimiento que se denominará “Asilo Sara”**. El Ministerio de Beneficencia organizará y reglamentará este nuevo Instituto y propondrá a la próxima legislatura los fondos necesarios para su sostenimiento.

La Junta Directiva suprimió el Decreto Legislativo del 3 de octubre de 1904 y se confirió el cargo a un director de esto no estuvo de acuerdo la Logia Masónica fundadora del establecimiento y se retiraron el 17 de octubre de 1904.

Así funciona por muchos años hasta que un grupo de nobles ciudadanos, le da vida, el 25 de noviembre de 1957 a la Asociación Salvadoreña de Rehabilitación, este ente se encargaría de brindar atención a las personas con discapacidad, también se ayudaría a las personas con parálisis cerebral que por sus bajos recursos no asistían a los hospitales.

En estos primeros pasos dentro del campo de la rehabilitación el experto estadounidense David Amato propuso tres puntos fundamentales:

1. Entrenamiento en el exterior de personal técnico en el campo de la rehabilitación.
2. Divulgación del concepto de rehabilitación para despertar el interés de el Público y del gobierno en esta rama de la medicina.
3. La creación de un centro integral nacional de rehabilitación.

Sobre el primer punto se logró a través del gobierno del coronel José María Lemus, becas para la capacitación de personal en el exterior. se envió a Estados Unidos a estudiar medicina física y rehabilitación a un médico, y a un ingeniero a estudiar aparatos ortopédicos y miembros artificiales, ambos destacados en el departamento física y rehabilitación del Medical Center Nueva York, a cargo del Dr. Howard Rusk.

El éxito alcanzado por la excelente atención científica brindada a la población con discapacidad llevó a la Asociación Salvadoreña de Rehabilitación a demandar ante el Directorio Cívico Militar, la promulgación de la ley que dio vida al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI).

La Asamblea Legislativa aprobó en julio de 1962, la Ley de Salarios para las oficinas administrativas del ISRI, con el fin que las labores del instituto iniciaran con la Ley de Salarios y Presupuesto de 1963, en donde aparece ya el ISRI con las siguientes dependencias:

1. Asilo Sara Zaldívar
2. Rehabilitación para Ciegos
3. Escuela de Educación Especial.

Es importante mencionar que en la década de los años sesenta el ISRI ya toma acciones encaminadas a la Integración laboral y la integración educativa para personas con discapacidad, tales como: en el Centro de Ciegos Eugenia de Dueñas, se desarrollaba en aquella época la producción e integración laboral, ya que en dicho centro se fabricaban colchones y

almohadas con la participación de los usuarios y sus familiares; así mismo en 1965 el ISRI tenía un programa radial denominado “Libro Hablado” para que las personas ciegas tuviesen una opción de acceso a la literatura.

La participación de algunos miembros de la Junta Directiva en el Club Rotario y Club Activo 20-30, generó un vínculo con el ISRI, que se manifestó en una alianza en pro de las personas con Discapacidad, de tal suerte que Don Tomas Regalado Dueñas en una sesión del Club Rotario, manifiesta el compromiso de construir para el ISRI el Centro de Audición y Lenguaje, lo cual fue una realidad para el beneficio de los usuarios que por décadas se han atendido en dicho Centro.

Poco a poco la organización de la Institución fue cambiando y se dieron los pasos necesarios para la creación de otros Centros de Rehabilitación y así cubrir una mayor demanda.

El 28 de abril de 1988 mediante Decreto 955 se establece una nueva reglamentación para el funcionamiento del ISRI.

Con el correr del tiempo el ISRI, se ha reestructurado con base a la demanda de las personas con discapacidad, por tal razón hoy en día el ISRI, está conformado por 8 Centros de Atención, una Unidad de Consulta Externa y la Administración Superior que consta de las unidades en donde se realiza la gestión administrativa del ISRI.

El 28 de enero del 2012, la Asamblea Legislativa, mediante Decreto legislativo número 970, 28 de enero del 2012, publicado en el Diario Oficial número 12, tomo No 394. Republica de El Salvador, aprueba el cambio del nombre del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, pasando o a llamarse: **Instituto Salvadoreño Rehabilitación Integral.**

Los Centros con los que actualmente cuenta el Instituto son:

Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar” (CAASZ).

Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia (CRINA).

Centro del Aparato Locomotor (CAL).

Centro de Rehabilitación Profesional (CRP).

Centro de Rehabilitación de Ciegos “Eugenia de Dueñas” (CRC).

Centro de Audición y Lenguaje (CALE).

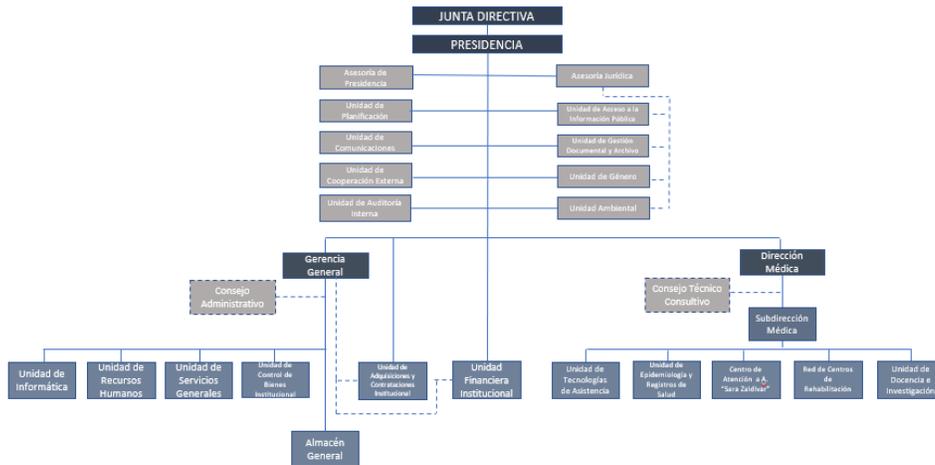
Centro de Rehabilitación Integral de Occidente (CRIO).

Centro Comunitario de Rehabilitación de Quezaltepeque CCRQ.

	<p>Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR).</p> <p>Unidad de Consulta Externa (UCE).</p>
<p><b>3.2 Contexto Cultural y Geográfico</b></p>	<p>El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, tiene su ubicación de oficina central en la ciudad de San Salvador capital de la República de el Salvador, se caracteriza por brindar rehabilitación mediante formación, investigación y amplias modalidades de servicios con enfoque biopsicosocial y profesionalismo, dirigidos a personas en situación de discapacidad permanente o transitoria, durante el ciclo de vida, contribuyendo al óptimo funcionamiento humano y al bienestar de los usuarios.</p>
	<p>Base legal del ISRI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>  Ley de Creación del ISRI, emitida mediante Decreto 503 del Directorio Cívico Militar en el año de 1961, publicado en el Diario Oficial número 239. Tomo 193, 27 de diciembre de 1961.         </li> </ul>

<p><b>3.3</b></p> <p><b>Atribuciones/Fuentes Legales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>✚ Código de Salud, emitido mediante Decreto Legislativo 955 en el año 1988, en la sección cuarenta y ocho, específicamente lo dispuesto en el Art. 209, establece las finalidades del ISRI.</li><li>✚ Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, ISRI.</li><li>✚ Decreto 970 por la Asamblea Legislativa y su publicación en el Diario Oficial N° 12. Tomo N° 394, del 19 de enero de 2012, el cual contiene las reformas al Código de Salud, se modifica el nombre del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos a Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral. en el Diario Oficial número 14, tomo 408 el día 17 de agosto de 2015.</li><li>✚ Artículo 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece la elaboración de una guía de la organización de archivo para ponerla a disposición del público.</li></ul>
<p><b>3.4 Estructura Orgánica</b></p>	<p>Según acuerdo JD 2022-02, aprobado 02 de febrero de 2022</p>

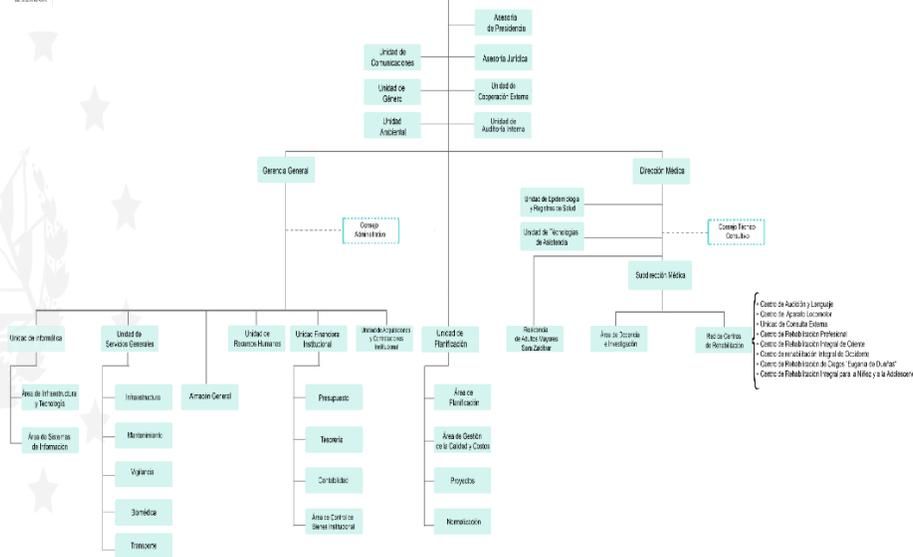
ORGANIGRAMA GENERAL



INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL  
GOBIERNO DE EL SALVADOR

Junta Directiva

Presidencia



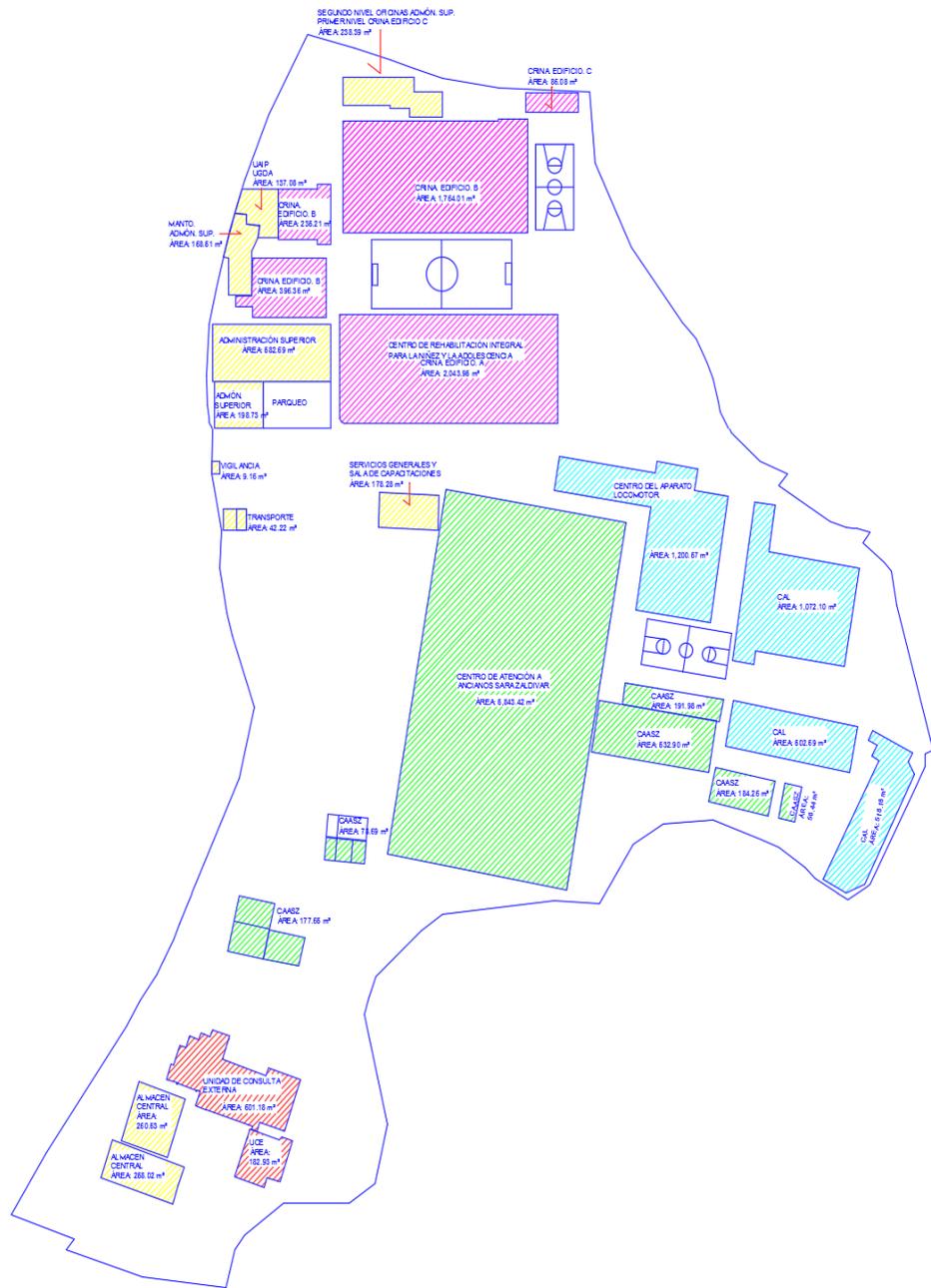
<p><b>3.5 Gestión de documentos y política de ingreso.</b></p>	<p>Política Institucional de Gestión Documental y Archivos (2017)</p> <p>Guía de Gestión Documental y Archivos (2020)</p> <p>Manual de Procedimientos de la UGDA. (2017)</p>
<p><b>3.6 Edificio</b></p>	<p>La Administración Superior está asentada en un terreno en San Salvador en la Colonia Costa Rica Avenida Irazú # 181, de aproximadamente 46,441.20 m2, mismo donde se encuentra también, la Unidad de Consulta Externa, el Centro de Atención a Ancianos Sara Zaldívar, el Centro del Aparato Locomotor y el Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia.</p> <p><b>La Administración Superior</b> se conforma aproximadamente de 2,073.61 m2 área de oficinas que producen documentos, su estructura es mixta ya que posee áreas que se encuentran en edificaciones de un solo nivel, así como Unidades que se encuentra en estructuras de dos niveles, conformadas de estructuras y bloques de concreto, así como divisiones internas de tabla yeso.</p> <p><b>Las Oficinas de la Unidad de Gestión Documental</b>, están ubicadas en una edificación con un área aproximada de 137.08 m2, de dos niveles, en el segundo nivel se encuentra el Archivo Central del ISRI.</p>

**La Unidad de Consulta Externa** de aproximadamente 784.11 m<sup>2</sup> área productora de documentos, está conformada por una edificación de un nivel de estructuras y bloques de concreto y divisiones internas de tabla yeso.

**El Centro de Atención a Ancianos Sara Zaldívar** de aproximadamente 7,059.34 m<sup>2</sup> área productora de documentos, está conformado por una edificación de un nivel de estructuras y bloques de concreto, divisiones de tabla yeso y madera.

**El Centro del Aparato Locomotor** de aproximadamente 2,272.67 m<sup>2</sup>, está conformado por una edificación mixta ya que posee zonas de un nivel y un área de dos niveles de estructuras y bloques de concreto y divisiones internas de tabla yeso.

**El Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia** de aproximadamente 4,764 m<sup>2</sup>, está conformado por tres edificios, dos de un nivel y uno de dos niveles el cual en el primer nivel se encuentran salones de terapias y en el segundo nivel oficinas administrativas de la Administración Superior, edificación de un nivel de estructuras y bloques de concreto, divisiones de tabla yeso y madera.



### 3.7 Fondos y colecciones custodiadas

En la institución se cuenta con el Archivo Central, en el que se resguarda la documentación en su fase semiactiva transferida por los archivos de gestión de la institución.

La estructura documental se constituye de la siguiente manera:

**Sección Gobierno:** comprende toda la información generada para Junta Directiva, Presidencia, Gerencia General.

**Sección Administrativa:** documentos generados en torno planificar, organizar, dirigir y controlar los servicios administrativos del instituto, en cuanto a la gestión del recurso humano, la administración de bienes y servicios de apoyo a la gestión; información de los sistemas de comunicación, acceso a la información, tecnologías y gestión documental.

**Sección de Finanzas:** Información relacionada a las actividades de elaboración de proyectos de presupuesto institucional, ejecución, seguimiento y evaluación presupuestaria.

**Sección de servicios:** documentos relacionados con el buen funcionamiento del aspecto técnico y administrativo de los servicios de rehabilitación integral con el fin de garantizar eficiencia de los Centros de Rehabilitación del instituto (Expediente de Rehabilitación).

	<p>Se han realizado transferencias documentales al Archivo Central del Instituto, actualmente se cuenta con documentos administrativos generados por las diferentes Unidades Organizativas entre ellos: Órdenes de compra, Licitaciones Pública y por invitación, Correspondencia, Cheques, Recibos de ingresos, Convenios, Planillas de salarios, Planillas de la Administración de Fondo de Pensiones, Obligaciones validadas y Memorias de Labores.</p> <p>Además, en el Archivo Central se conservan Actas de Junta Directiva desde el año 1963, siendo una serie documental histórica para la Institución ya que permite conocer el devenir administrativo a lo largo del tiempo.</p>
<b>3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones.</b>	Guía de Gestión Documental y Archivo del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.

## 4.ÁREA DE ACCESO

#### 4.1 Horario de apertura

Oficinas Centrales:

Apertura al público: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:10 p.m. a 3:30 p.m.

Centros de Rehabilitación: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Cerrado al público en los siguientes periodos:

- ✚ Los días sábado y domingo.

Días festivos y de asueto contemplados en la ley:

- ✚ 27 de marzo fecha de aniversario de creación del SITRAISRI.

- ✚ Semana Santa.

- ✚ 1 de mayo día internacional del trabajo.

- ✚ 10 de mayo día de la madre.

- ✚ 17 de junio día del padre

- ✚ 1 al 6 de agosto celebración del salvador del mundo

- ✚ 15 de septiembre, día de la independencia.

- ✚ Último viernes del mes de septiembre, día del empleado del ISRI.

- ✚ 2 de noviembre día de los difuntos.

- ✚ 24 de diciembre al 2 de enero, festividades de navidad y año nuevo.

	<p>En Centros de Atención ubicados al interior del país, el descanso por festividad se registrará por el sitio territorial dónde se encuentren operando.</p>
<p><b>4.2 Condiciones y requisitos para el uso de acceso</b></p>	<p>El acceso al ISRI es libre y gratuito para toda la población salvadoreña y extranjera, que desea visitar o hacer uso de los servicios.</p> <p>Las condiciones de acceso a la información están sujetas a disposiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y las emitidas por la Institución para cumplir con dicha ley.</p> <p>El usuario puede consultar el portal de transparencia del sitio web que contiene información pública oficiosa que estable la Ley de Acceso a la Información Pública. Si no encuentra la información que busca en dicho espacio, puede solicitar información por medio de correo electrónico, vía página web o presencial, utilizando los formularios proporcionados por la Unidad de Acceso a la Información Pública.</p> <p>Las restricciones de acceso a la información son aquellas contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública en lo referente a los datos personales, información reservada o confidencial previamente declarada como tal por medio de resolución por parte del Oficial de Información.</p> <p>El único requisito para ingresar a las diferentes instalaciones de la institución es:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No portar armas dentro de las instalaciones.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar Documento Único de Identidad (DUI) u otro documento según aplique.</li></ul>
<b>4.3 Accesibilidad</b>	<p>El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, ISRI, se encuentra ubicado en la Colonia Costa Rica Avenida Irazú N° 181. San Salvador. TEL:2240-6400</p> <p>Las rutas de buses urbanas que llevan al Instituto son: R-2 Modelo y R- 35, las cuales hacen su recorrido desde el Centro de San Salvador hasta el Instituto.</p> <p>Para las personas con discapacidad el Instituto brinda el servicio de transporte a los usuarios de los diferentes Centros de Rehabilitación. De igual forma en los Departamentos de Santa Ana y San Miguel.</p>

## 5.ÁREA DE SERVICIOS

### **5.1 servicios de ayuda a la investigación.**

Se cuenta con una serie de servicios a los cuales la ciudadanía en general puede acceder, que son:

- Unidad de Acceso a la Información, ubicada dentro de las instalaciones de la administración superior
- Unidad de Comunicaciones.
- Sitio web: [www.isri.gob.sv](http://www.isri.gob.sv)
- Participación en redes sociales (Facebook, Twitter)
- Atención al usuario: en 2240-6400-22406401

El ISRI tiene las siguientes funciones:

La detección de incapacidad y prevención del apareamiento de condiciones de minusvalidez a través de acciones específicas de salud y educación, basadas en estudios epidemiológicos de las causas físicas, psíquicas y sociales de las diferentes limitaciones.

El estudio físico, psicológico, vocacional y social del minusválido para rehabilitarlo e incorporarlo a la sociedad de acuerdo a sus capacidades residuales.

El fomento y promoción de las actividades tendientes a la rehabilitación integral de todo tipo de invalidez y la coordinación de la cooperación de entidades privadas y gubernamentales en materia de su competencia.

La creación de programas de rehabilitación que favorezcan la atención de toda clase de minusvalidez que limiten la integración.

	<p>La promoción de la incorporación e integración laboral y profesional de las personas limitadas.</p> <p>La participación en asociaciones, clubes o actividades que persiga los mismos objetivos del Instituto como la fabricación de prótesis, órtesis y otros aparatos ortopédicos y cualesquiera otras actividades que sean en beneficio de la institución y los limitados físicos.</p> <p>La coordinación con otras organizaciones nacionales o internacionales, de actividades que se realicen en el país, relativa a la rehabilitación de inválidos;</p> <p>La promoción de la formación de recursos técnicos y profesionales a nivel universitario, para una eficaz docencia e investigación en rehabilitación.</p>
<p><b>5.2 Servicios de Reproducción</b></p>	<p>El ISRI ofrece al público por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de fotocopia, escaneo y certificación de documentos</li> <li>• Reproducción digital gratuita (a través de la entrega de discos ópticos)</li> <li>• Certificaciones gratuitas</li> <li>• Fotocopias gratuitas.</li> </ul>
<p><b>5.3 Espacios Públicos</b></p>	<p>Espacios disponibles para uso público con los que cuenta la Institución en la sede central:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cafetería</li> <li>▪ Baños para visita y baños para personas con discapacidad.</li> <li>▪ En el caso de Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar” se</li> </ul>

	<p>cuenta con el acceso al público para visitar las amplias instalaciones y departir con los adultos mayores previo proceso a través de Trabajo Social del Centro.</p> <p>En los Centros de San Miguel y Santa Ana</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cafetería</li> <li>▪ Baños para visita. Además de contar con baños para personas con discapacidad ambos sexos.</li> </ul>
<h2>6.ÁREA DE CONTROL</h2>	
<p><b>6.1 Identificador de Descripción.</b></p>	<p>No posee</p>
<p><b>6.2 Identificador de Institución.</b></p>	<p>Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.</p>

### 6.3 Reglas o Convenciones

Descripción realizada conforme a la Norma ISDIAH (Norma Internacional para la Descripción de Instituciones que custodian fondos de archivos) 2008.

- ISO8601 - ISO639-2 -ISO690
- Lineamiento 1 para la Creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos. Diario Oficial, N° 147, Tomo N° 408, San Salvador: 17 de agosto de 2015.
- Lineamiento 4 para la ordenación y descripción documental. Diario Oficial, N° 147, Tomo N° 408, San Salvador: 17 de agosto de 2015.
- Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos. Diario Oficial, N° 147, Tomo N° 408, San Salvador: 17 de agosto de 2015.
- Guía Técnica para la elaboración de Guía de Archivo con base a la Norma Internacional ISDIAH. Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador: abril 2016.

<b>6.4 Estado de Elaboración</b>	Descripción finalizada
<b>6.5 Nivel de Detalle</b>	Nivel Completo
<b>6.6 Fecha de Creación, Revisión o Eliminación.</b>	2017-01-27 (ISO8601) Creación 2020-07-21 (ISO8601) Ultima revisión
<b>6.7 Lenguas y escrituras</b>	Español (ISO639-2)
<b>6.8 Fuentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plan Estratégico ISRI 2022-2024</b></li> <li>• <b>Reseña Histórica Institucional del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.</b></li> </ul>
<b>6.9 Notas de mantenimiento</b>	<p>Responsable: Licenciada Marilú Segovia de Herrera, Oficial de Gestión Documental y Archivos.</p> <p>2017-01-27 (ISO8601) Creación 2020-07-21 (ISO8601) Primera versión 2022-08-30 (ISO8601) Segunda versión</p>

## REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La presente **GUÍA DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL** debe ser revisada y actualizada según lo establecido en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Gestión Documental y Archivos del ISRI o cuando amerite, debido a cambios dentro del Instituto.

## DEROGATORIA

Deróguese la **GUÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DEL ISRI**, de fecha 20 de mayo de 2020.

## VIGENCIA

La presente **GUÍA DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL**, entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por Junta Directiva.

## COMUNÍQUESE

Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado  
Presidenta de Junta Directiva del ISRI.